TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA

AP-0310-2023

Magistrado:	Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira	octubre tres de dos mil veintitrés
Radicado:	66001310300220220032601 (1732)
Asunto:	Resuelve Peticiones.
Demandante:	MARIO RESTREPO
Coadyuvante:	Cotty Morales Caamaño
Demandado:	INSTITUTO CALDENSE DEPATOLOGÍA SA A. JUAN B. GUTIÉRREZ CALLE 8 No. 18-80 C-502 ED. PREMIUM PEREIRA

Frente al escrito allegado por el actor popular[1] visible al archivo 10 e este expediente, estese a lo resuelto en el auto del 27 de julio de 2023[2], en el que se aceptó el desistimiento del recurso de apelación.

Ahora, respecto a la manifestación que hace en el sentido de que "SE ORDENE LA PRESENTACIÓN DE LA ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA PEDIDA POR MI", en vista de que se trata de un acto procesal que es dispositivo de la parte, perfectamente puede acudir a las instancias judiciales respectivas, en caso de que así lo considere.

Finalmente, a las peticiones allegadas por la señora Cotty Morales Caamaño[3], baste decir que, se ha aceptado el desistimiento del recurso incoado por el accionante por lo que al ser ella meramente coadyuvante está a la suerte del recurso del actor popular que, como se dijo, fue

[1] Ib., archivo 10.
[2] 02SegundaInstancia, archivo 09.
[3] Ib., archivos 12 y 15.

desistido

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e394acb6e750c51a0ea47ccb94ca5a2e8aad1254c28848c924d1a7387019c6a**
Documento generado en 03/10/2023 11:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica